

BAREMO R.D.1971/99

B.O.E 26-I-2000

**VALORACION GRADO DE
MINUSVALIA**

DEFICIENCIA: Dentro de la experiencia de Salud, una deficiencia es toda **pérdida** o anomalía de una **estructura** ó **función** Psicológica, Fisiología ó Anatómica

DISCAPACIDAD: Toda restricción ó ausencia de la **capacidad** de realizar una **actividad** en la forma o dentro del margen que se considera normal

MINUSVALÍA: “ Es una **situación** de **desventaja** para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia ó discapacidad, que limita ó impide el desempeño del rol que le es normal

Grado de **Minusvalía**=Grado de Discapacidad + Factores Sociales complementarios.

(Siempre que el grado de discapacidad llegue a 25%)

Grado de **Discapacidad**= Valoración Médica combinada a la valoración Psicológica.

(Combinación mediante la fórmula: $A+B(1-A)$ =valor combinado de A y B).

Actividades de Vida Diaria:

(Aquellas comunes a todos los ciudadanos)

Referencia propuesta A.M.A

1 .- A.V.D.de Autocuidado (aseo e higiene personal, alimentación , evitación de riesgos...)

2.- Otras A.V.D (comunicación, transporte, actividades sociales y de ocio,)

Grados de Discapacidad:

Grado 1. Discapacidad Nula (0%): “los signos, síntomas ó secuelas de existir son mínimos y no justifican disminución de la capacidad de la persona para las A.V.D”

Grado 2. Discapacidad Leve . (1 a 24%). “ Los signos, síntomas ó secuelas justifican alguna dificultad para llevar a cabo las A.V.D, pero son compatibles con la práctica totalidad de las mismas

Grado 3. Moderada. (25 a 49%). Los signos, síntomas ó se cueles, causan disminución importante ó imposibilidad para realizar algunas de las A.V.D, pero se es independiente en las de autocuidado.

Grado 4. Disc. Grave. (50 a 70%). Los signos, síntomas o secuelas causar disminución importante ó imposibilidad de la persona para realizar la mayoría de las A.V.D, viéndose afectadas algunas de las de autocuidado.

Grado 5. Muy Grave. (75%). Imposibilidad para A.V.D.

NORMAS GENERALES

1. El proceso patológico, bien sea congénito ó adquirido, ha de haber sido previamente diagnosticado por los organismos competentes, han de haberse aplicado las medidas terapéuticas indicadas y debe estar documentado.

2. El diagnóstico de la enfermedad no es un criterio de valoración en sí mismo. Las pautas de valoración de la discapacidad se basan en la severidad de las consecuencias de la enfermedad, cualquiera que esta sea.

3. Debe entenderse como deficiencia permanente la que no tiene posibilidad razonable de restitución ó mejoría.

4.-Las patologías que cursan por brotes, deben ser valoradas en periodos intercríticos. Sin embargo, la frecuencia y duración de los mismos han de ser tenidos en cuenta para establecer una u otra valoración.

5.-Cuando coexistan dos o más deficiencias en una misma persona, deberán combinarse los porcentajes de cada una de ellas.

FACTORES SOCIALES COMPLEMENTARIOS

(La puntuación máxima a otorgar será de 15)

1. FACTOR **FAMILIAR** (Máx 5 puntos)
2. FACTOR **ECONOMICO** (Máx 4 puntos)
3. FACTOR **LABORAL** (Máx 3 puntos).
4. FACTOR **CULTURAL** (Máx. 4 puntos)
5. **ENTORNO** (Máx 4 puntos)

Baremo Necesidad de Ayuda tercera persona

A) Desplazamiento

B) Cuidado de sí mismo (Cama, vestido, higiene, alimentación)

C) Comunicación (ayuda en una urgencia, contestar llamadas)

D) otras actividades dentro de casa

E) cuidados especiales

F) Adaptación Personal y social:(Máx 10)

convivencia

Autoprotección

Conducta Social

Autosuficiencia Psíquica

Baremo para determinar dificultades de movilidad para uso de transportes colectivos:

A) confinado en cama

B) depende de dos bastones para caminar

C) Conductas agresivas ó graves deficiencias intelectuales

D).- Terreno llano, con obstáculos, subir escaleras, sobrepasar escalón de 40cms, sostenerse en un plataforma (7 Puntos)

